



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991

VISTO la Resolución nro. 1371/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Fernando Pablo TOSCANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5 punto 5.7.1 inciso d) de la Ordenanza nro. 462, al aprobar Computadoras Digitales con anterioridad a su correlativa inmediata Principios de Sistemas de Control.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1371/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

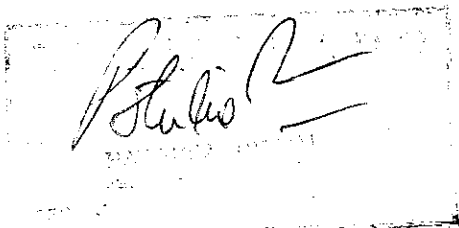
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 1371/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Computadoras Digitales de 6to. año, aprobada el 3 de marzo de 1987, eximiendolo de la correlatividad existente con Principios de Siste

///.-



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RECTORADO

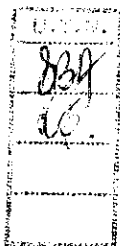
-2-

///.-


mas de Control, rendida el 16 de setiembre de 1987 de 5to. año, al alumno Fernando Pablo TOSCANO, legajo nro. 07-39344-0, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 903/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO